REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O Dirección Des. Comunitario





RETIRO, 3 1 ENE 2018

1º Decreto Exento Nº 4.032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º Nº 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento Nº 95 de fecha 04 de Enero que aprueba la ejecución del Programa Recreacional "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico";

4º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de traslado para apoyar el acercamiento de agrupación de la comuna hasta los Saltos del Laja los días 02 y 03 de febrero de 2018;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1º Contrátense servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Soc. Rody Santana e Hijos Ltda., RUT.: 76.769.190-4

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- Exentos de impuesto, por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar el acercamiento de grupo de vecinos de la comuna hasta el saltos del Laja los días 02 y 03 de febrero de 2018, ida y regreso para participar en actividad de recreación;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta Nº 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el Programa "Viajes a la Playa y Lugares de interés turístico" área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "Por orden del Señor Alcalde"

* JEFE ADM.
YFINANZAS *

SAMUEL MELLA HERRERA

JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y financiera

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCAIDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ ADM. MUNICIPAL

ELIADA BARRA PUENTES

JEFA

DIRECCION DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario.